

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 21 de Octubre de 2003

Nº 16.746

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS	Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsajj@arnet.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) \$ • Convocatoria Asambleas Profesionales \$ • Avisos Comerciales \$ • Asambleas Comerciales \$ • Avisos Administrativos \$ • Edictos de Mina \$ • Edictos Concesión de Agua Pública \$ • Edictos Judiciales \$ • Remates Judiciales \$ • Remates Administrativos \$ • Posesión Veinteñal \$ • Avisos Generales \$ 	8,00 15,00 25,00 20,00 25,00 20,00 20,00 10,00 15,00 25,00 25,00 25,00	\$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10
BALANCES		
<ul style="list-style-type: none"> • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 	75,00 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • Anual \$ • Semestral \$ • Trimestral \$ • Anual - Legislativa Via E-mail \$ 	100,00 65,00 50,00 30,00	
III - EJEMPLARES		
<ul style="list-style-type: none"> • Por ejemplar dentro del mes \$ • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año \$ • Atrasado más de 1 año \$ • Separata \$ 	1,00 1,50 3,00 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
<ul style="list-style-type: none"> • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 	0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

M.ED. N° 1.690 del 26/09/03 – Contrato de Locación de Inmueble 5011

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.688 del 26/09/03 – Afectación de personal 5011

S.G.G. N° 1.689 del 26/09/03 – Prórroga de Contrato de Locación de obra 5012

M.S.P. N° 1.691 del 26/09/03 – Prórroga de personal temporario 5012

M.G.J. N° 1.692 del 26/09/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios 5012

M.S.P. N° 1.693 del 26/09/03 – Modifica Decreto N° 394/03 5012

S.G.G. N° 1.694 del 26/09/03 – Deja sin efecto designación de personal 5012

S.G.G. N° 1.695 del 26/09/03 – Rechaza recurso de reconsideración 5012

M.ED. N° 1.696 del 26/09/03 – Rechaza recurso jerárquico 5013

M.P.E. N° 1.697 del 26/09/03 – Comisión Oficial 5013

M.P.E. N° 1.698 del 26/09/03 – Comisión Oficial 5013

S.G.G. N° 1.699 del 26/09/03 – Revoca Resolución N° 2.524-I/91 y Decreto N° 137/92 5013

EDICTOS DE MINA

N° 4264 – Noemí – Expte. N° 17.687 5013

N° 4263 – La Pachamama – Expte. N° 17.714 5013

N° 4262 – Flavia – Expte. N° 17.688 5014

CONCURSO DE PRECIOS

N° 4419 – H.P.A. San Bernardo N° 16 5014

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 4415 – Vera de Viveros, Josefa – Expte. N° 65.354/03 5014

N° 4414 – Munizaga, Humberto Manuel – Expte. N° 72.825/03 5015

N° 4407 – Saravia, Genaro y Sarmiento, Rosario – Expte. N° 2.001/03 5015

N° 4406 – Martínez, Rómulo – Avila, Luisa – Expte. N° 2-075.015/03 5015

N° 4405 – Piques, Emiliana – Expte. N° 1-58.593/02 5015

N° 4395 – Samana, Lidio Romelio – Expte. N° 001.975/03 5015

N° 4386 – Roberto Hugo Quintana – Expte. N° 41.853/02 5016

N° 4385 – Cata Cata, Blas Nicolás – Moya, Paula Natalia – Expte. N° 66.033/03 5016

N° 4382 – Castillo, Bernardo – Expte. N° 62.178/02 5016

N° 4380 – Ledesma, Hilario – Expte. N° 2-69.040/03 5016

N° 4370 – Lorenzo, Néstor Hugo – Expte. N° 69.714/03 5016

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 4413 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 2-12.218/01	5017
N° 4412 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 2-021.869/01	5017
N° 4399 – Por Verónica M. Almirón Sansó – Juicio Expte. N° 4.448/02	5017
N° 4398 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° 1.150/99	5018

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 4410 – Atahualpa S.R.L. – Expte. N° B-73.253/95	5019
N° 4373 – Atahualpa S.R.L. – Expte. N° B-73.253/95	5019

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

N° 4409 – Palacio, Carlos Ariel – Expte. N° 1 EXP-28.300/01	5020
N° 4408 – Corona, María Rosa – Expte. N° 78.505/03	5020
N° 4397 – Andrada, Gisela María José – Expte. N° 78.500/03	5020
N° 4396 – Vuistaz Gianera, Claudia Beatriz – Expte. N° 78.387/03	5020
N° 4383 – Tolaba, Hortencia Natividad – Expte. N° 1-74.609/03	5021
N° 4377 – Ramón Marcelo Yañez – Expte. N° 48.084/02	5021
N° 4372 – Singh, Valeria Mercedes – Expte. N° 027.997/01	5021
N° 4358 – Lamanna, Jesús Marcelo – Expte. N° 2-77.479/03	5021

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 4421 – Alto Molino S.R.L. – Expte. N° 081.003/03	5021
N° 4368 – Amun, Pedro – Copa Torres, Alicia – Expte. N° 77.903/03	5022
N° 4336 – Coraglia, Pedro Francisco y Gómez, Rosita Esther – Expte. N° 73.466/03	5022

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 4333 – Telecabina del Universitario	5023
----------------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 4418 – Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, para el día 21/11/03	5023
--------------------------------------------------------------------------------------	------

ASAMBLEA

N° 4411 – Cooperativa Ganadera, Agrícola, Forestal y de Vivienda “Montecristo Ltda.”, para el día 08/11/03	5024
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

AVISO GENERAL

N° 4420 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Resolución General N° 1.247	5024
-------------------------------------------------------------------------------------------------	------

RECAUDACION

Pág.

N° 4422 – Del día 20/10/03 5026

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO**

Salta, 26 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.690

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 106-15089/99; 163-00117/01.

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Juan José Fernández y los Sres. Amanda María Subirana Farre, LC N° 9.461.433 y Paulino Eduardo Subirana Farre, LE N° 7.253.512; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto, la locación de un inmueble, sito en calle 12 de Octubre N° 654 de la ciudad de Salta, el cual será destinado para funcionamiento de la Escuela de Comercio N° 5075;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto reglamentario N° 1448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de

la Provincia de Salta, y los Sres. Amanda María Subirana Farre, LC N° 9.461.433 y Paulino Eduardo Subirana Farre, LE N° 7.253.512, por un alquiler mensual de \$ 2100 (pesos dos mil cien), que como anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Inciso 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Fuente de Financiamiento 11 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1° Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Fernández - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.688 - 26/09/2003 - Expediente N° 01-83186/03.

Artículo 1° - Autorízase la afectación del señor Juan Carlos Rosas, D.N.I. N° 13.835.544, agente dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a la delegación de Casa de Salta en Capital Federal, para cumplir tareas que le serán asignadas, a partir de la fecha de su notificación y por el término de un año.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.689 - 26/09/2003

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Provincia de Salta y el C.P.N. Carlos Alberto Yarade, L.E. Nº 7.674.928, a partir del 24 de septiembre hasta el 31 de diciembre del 2003.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Finalidad 1 - Función 3 - Inc. 3. Presupuesto 2.003.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.691 - 26/09/2003 - Expte. Nº 2008/02 - código 171

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario en el Hospital «Presidente Juan Domingo Perón» de Tartagal, dispuesta por decreto Nº 1840/02 y prorrogado por su similar Nº 518/03, del doctor Alfredo de la Rosa Ortega, D.N.I. Nº 8.303.806, matrícula profesional Nº 1912 para desempeñarse como profesional asistente, a partir del 1º de febrero de 2003 y por el término de tres (3) meses, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 15, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Secretaría de Estado de Gobierno – Decreto Nº 1.692 – 26/09/2003 – Expte. Nº 144-2803/03

Artículo 1º - Apruébase la Prorroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Martín Julio Jacinto Otero, D.N.I. Nº 26.627.027, a partir del 01 de Julio de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas

de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 04 – Finalidad 1 – Función 6 – Inciso 3 – P. Ppal. 4 – P. Ppal. 9 – Presupuesto 2003.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1.693 – 26/09/2003 – Expte. Nº 7691/03 – código 127

Artículo 1º - Modifícase el Anexo del decreto Nº 519 de fecha 27 de marzo de 2003, dejando establecido que la designación en carácter de Personal Temporario en el Hospital de Profesor Salvador Mazza del doctor Hugo Marcelo Aramayo, D.N.I. Nº 7.990.267, matrícula profesional Nº 1184, como profesional asistente, es desde el 1º de enero y hasta el 7 de abril de 2003.

Art. 2º - Amplíase el artículo 1º del decreto Nº 394 de fecha 17 de marzo de 2003, dejando establecido que se deja sin efecto la designación temporaria del doctor Hugo Marcelo Aramayo, D.N.I. Nº 7.990.267, matrícula profesional Nº 1184, como profesional asistente en el Hospital de Profesor Salvador Mazza, dispuesta por decreto Nº 1072/02 prorrogada por su similar Nº 519/03.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1.694 – 26/09/2003

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación en la Delegación de Administración de la Gobernación, del señor Juan Carlos Robles D.N.I. Nº 10.519.291, dispuesta por Decreto Nº 1295/00 modificada por Decreto 2.083/02, con vigencia al 24 de Julio de 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto Nº 1.695 – 26/09/2003.

Artículo 1º - Recházase por extemporáneo, el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Julio Iglesias, D.N.I. Nº 04.359.094, personal dependiente de la Subsecretaría de Deportes de la Gobernación, en contra del decreto Nº 326 de fecha 11 de marzo del 2003.

Ministerio de Educación – Decreto N° 1.696 – 26/09/2003 – Expediente N° 129-01570/00 Adj. 01-82.132/02 y 01-82.132/02 Cde. 1.

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el representante legal del Colegio Bilingüe N° 8129 “Virrey Francisco de Toledo” – Salta Capital – en contra de la Resolución N° 1545/02 del Ministerio de Educación, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 1.697 – 26/09/2003 – Expte. N° 136-14.280/03.

Artículo 1º - Autorízase el traslado en Comisión Oficial a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, de la Lic. María del Socorro Alancay, D.N.I. N° 10.582.410, por el término de catorce (14) días a partir del 17 de Septiembre de 2003, a fin de participar de la “XX Misión Comercial al Exterior”, organizado por el Consejo Federal de Inversiones y con destino a EXPOCRUZ 2003.

Art. 2º - Los gastos que demande la presente Comisión Oficial serán solventados por el Consejo Federal de Inversiones no reportando erogación alguna al Estado Provincial.

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 1.698 – 26/09/2003 – Expte. N° 136-14.218/03.

Artículo 1º - Autorízase el traslado en Comisión Oficial a la ciudad de Río de Janeiro – Brasil, del Dr. Diego Emiliano Villazón, D.N.I. N° 22.534.142, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2003, a fin de participar de la “XIX Misión Comercial al Exterior”, organizado por el Consejo Federal de Inversiones y con destino a la Feria Internacional SIAL MERCOSUR 2003.

Art. 2º - Los gastos que demande la presente Comisión Oficial serán solventados por el Consejo Federal de Inversiones, no reportando erogación alguna al Estado Provincial.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1.699 – 26/09/2003 – Expediente N° 73-1.056/71.

Artículo 1º - Revócase la Resolución N° 2.524-I/91 de la ex Caja de Previsional Social y el Decreto N° 137/92, por contener ambos actos administrativos un vicio grave en su objeto, según lo normado por los Arts. N°s. 14, 17, 49 inc. b), 85 inc. a), 86 y 93 inc. b) de la Ley de Procedimientos Administrativos.

El anexo que forma parte del Decreto N° 1.690, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4.264

F. N° 144.368

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01 que José Roberto y Lea Eliana Cruz, han solicitado la concesión de la Cantera de onix-mármol, denominada: Noemí, que tramita mediante Expte. N° 17.687, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar: Morro Blanco, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7318983.4600	3366451.3600
7318176.9400	3367483.6500
7317911.7800	3367218.4900
7318718.2400	3366186.1900

Superficie libre 48 Has. 7607 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 19 de Septiembre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10, 21 y 31/10/2003

O.P. N° 4.263

F. N° 144.368

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro – Interino –, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos

del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01 que Lea Eliana Cruz, ha solicitado la concesión de la Cantera de travertino, denominada: La Pachamama, que tramita mediante Expte. N° 17.714, ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Caipe, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.280.580.2100	2.608.331.6000
2	7.280.897.7800	2.608.649.3100
3	7.279.856.5900	2.609.175.8000
4	7.279.535.9200	2.608.860.9800

Superficie libre: 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 23 de Setiembre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 21 y 31/10/2003

O.P. N° 4.262 F. N° 144.368

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro – Interino –, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01 que José Roberto Cruz y otro, ha solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: Flavia, que tramita mediante Expte. N° 17.688, ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Los Colorados, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.243.306.6500	3.397.057.4100
2	7.242.057.4100	3.397.546.5700
3	7.241.388.7100	3.397.220.4200
4	7.241.637.9500	3.396.731.2600

Superficie libre: 41 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 23 de Setiembre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 21 y 31/10/2003

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 4.419

F. N° 144.613

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. “San Bernardo”

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 16

Adquisición: “Oxígeno Líquido”

Fecha de Apertura: 31-10-03 Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta.

Pliegos Sin Cargo

CPN Abel Omar Alisio

Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 21/10/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4.415

F. N° 144.591

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Daniel Juan Canavoso, del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados “Sucesorio de Vera de Viveros, Josefa” Expte. N° 65.354/03, cita por edictos que se publicarán por

tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 7 de Octubre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/10/2003

O.P. N° 4.414

F. N° 144.592

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Munizaga, Humberto Manuel" Sucesorio – Expediente N° 72.825/03 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 8 de Octubre de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/10/2003

O.P. N° 4.407

F. N° 144.609

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Saravia, Genaro y Sarmiento, Rosario – Sucesorio" Expte. N° 2001/03, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Secretaría, 27 de Agosto de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/10/2003

O.P. N° 4.406

R. s/c N° 10.326

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación; Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Martínez, Rómulo – Avila, Luisa – Sucesorio" Expte. N° 2-075.015/03; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 8 de Octubre del 2003. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/10/2003

O.P. N° 4.405

R. s/c N° 10.325

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos: "Piques, Emiliana – Sucesorio", Expte. N° 1-58.593/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 28 de Febrero del 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 21 al 23/10/2003

O.P. N° 4.395

F. N° 144.565

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Samana, Lidio Romelio" Expte. N° 001975/03, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur San José de Metán Pcia. de Salta, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Samana, Lidio Romelio D.N.I. N° 7.240.903, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Octubre de 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/10/2003

O.P. Nº 4.386

F. Nº 144.550

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Sucesorio de Don Roberto Hugo Quintana" Expte. Nº 41.853/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Noviembre de 2002. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/10/2003

O.P. Nº 4.385

F. Nº 144.551

Que la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: "Cata Cata, Blas Nicolás – Moya, Paula Natalia – Sucesorio", Expte. Nº 66.033/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 5 de Junio de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 7 de Octubre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/10/2003

O.P. Nº 4.382

F. Nº 144.544

La Sra. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación de Salta Capital, Doctora Nelda Villada Valdéz, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho, ya

sea como herederos o acreedores, del Sr. Bernardo Castillo, en los autos caratulados "Castillo, Bernardo s/ Sucesión ab intestato", Expte. Nº 62.178/02, para que en el término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 12 de septiembre de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/10/2003

O.P. Nº 4.380

R. s/c Nº 10.321

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Ledesma, Hilario – Sucesorio" Expte. Nº 2-69.040/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 14 de Agosto de 2003. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 21/10/2003

O.P. Nº 4.370

F. Nº 144.515

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Lorenzo, Néstor Hugo s/Sucesorio", Expte. Nº 69.714/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.) Salta, 09 de Octubre de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/10/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.413

F. N° 144.595

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Departamento en B° Castañares

El día 23 de Octubre de 2003 a hs. 18,00 en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se sigue a Gutiérrez, José Faustino Amadeo; Ruiz, Rafaela—Expte. N° 2-12.218/01, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 4.126,55 el inmueble identificado como: Matrícula N° 101.765, Sec. J; Manzana 243, Parcela 1, Dpto. Capital, ubicado en grupo 480 viviendas, Block Ch, 3er. Piso Dpto. 48 del B° Castañares, de esta ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: Consta de tres dormitorios, un comedor, cocina y baño de 1ra., lavadero chico cubierto, piso de baldosas plásticas, el mismo se encuentra ocupado por los demandados y cinco hijos, manifestando ocupar la vivienda en calidad de propietarios. Servicios: Posee agua, cloacas, alumbrado público, gas natural, energía eléctrica. Polígono que la integra: 03-01 3er. Piso, Sup. Cub. 62.61m2, sup. Semi-cubierta 5.10 m2 sup. Balcones 2,40 m2 Superficie Total UF. 70.11 m2. Edictos: tres días en el B. Oficial, Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público — Tel. 156848172 — IVA, Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/10/2003

O.P. N° 4.412

F. N° 144.596

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en esta ciudad

El día 23 de Octubre de 2003 a hs. 18,30 en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se sigue a Flores, Dante Oscar— Expte. N° 2-021.869/01, remataré con la base de las 2/3 partes V.F. \$ 7.521,92 el inmueble identificado como: Matrícula N° 12.969, Sec. H; Manzana 57b, Parcela 20, Dpto. Capital, ubicado en Pje. Pablo Latorre 1365, de esta ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: Consta en frente de jardín y verja, living, cocina comedor, tres piezas, baño y pileta de lavar, piso de mosaico y techo de losa, un pasillo con entrada y fondo de cemento donde existe una construcción de dos plantas que consta de planta baja: cocina comedor, dos piezas, baño y lavadero, piso de mosaico o similar (cerámico), techo de losa, planta alta un salón sin dividir y techo de chapa, la misma se encuentra ocupada por el demandado su esposa, una hija Elva Y. Flores de Cabaña y su grupo familiar según informe Sr. Oficial de Justicia fs. 46. Servicios: Posee Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, cloacas, gas natural, calle pavimentada. Superficie: 270,75 m2. Límites: N: Pje. Latorre; S: Lote 44; E: Lote 35; O: Lote 33. Extensión: Fte. 9,50 mts. Fdo. 28,50 mts. Edictos: tres días en el B. Oficial, Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público — Tel. 156848172 — IVA, Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 21 al 23/10/2003

O.P. N° 4.399

F. N° 144.574

Martes 21/10 —18:00 Hs. — Av. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3800 (S. Caramelo)

Por VERONICA M. ALMIRON SANZO

JUDICIAL SIN BASE

Un TV, un micro onda, un Frezeer, etc.

El 21 de Octubre de 2003, a las 18:00 hs., en calle Av. Excombatientes de Malvinas N° 3800 (S. Caramelo) de ésta ciudad, Remataré sin Base: Un T.V. Philips 21", Un Micro Onda B.G.H., Un Frezeer M.T.H., Un Horno Industrial en Acero Inoxidable con dos puertas y una mesa de madera para T.V. Estos Bienes se encuentran en buen estado y podrán ser revisados por los interesados en el mismo lugar y día del remate, a partir de las 17:30 hs. Pago: Contado, más sellado de D.G.R. del 1,20% y comisión del 10%. Todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: Dra. Alicia Esther Reston de Saha, Juez de 1ra. Inst. del Trab. N° 4, Secretaria del Dr. José Manuel Pereyra, en los autos caratulados: "Ledesma, Silvestre Roberto vs. Mendoza de Romero, Teresa Noemí—s/Ejecución de Sentencia"—Expte. N° 4448/02. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera inhábil. Martillera Pública Verónica Mabel Almirón Sansó. La Opinión N° 3649 — Salta — Tel. 4240011.

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 21/10/2003

O.P. N° 4.398

F. N° 144.573

Por EDUARDO GUIDONI**JUDICIAL CON BASE****Importante terreno en San Lorenzo**

Remate: 23 de Octubre de 2003 — Hs. 18.30 — En España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 132.576—Dpto. Capital — San Lorenzo — Sección E. — Manzana 9 — Parcela 1—U. Func. 34-35-36-37-38-39-40-41.

Base: \$ 2.527,75

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra desocupado.

Descripción del Inmueble: Se trata de un inmueble, integrado por 8 U. Func.:

U. Func. 34: Polígono 00-34

Superficie Cubierta: 37,50 m² — Superficie Semi-Cubierta: 3,72 m² — Superficie Descubierta: 115,13 m² — Superficie Total Polígono: 156,35 m².

Polígono 01-34

Superficie Cubierta: 37,50 m² — Superficie Balcones: 3,72 m² — Superficie Total Polígono: 41,22 m² — Superficie Total U. Func.: 197,57 m².

U. Func. 35: Polígono 00-35

Superficie Cubierta: 37,50 m² — Superficie Semi-Cubierta: 3,72 m² — Superficie Descubierta: 114,65 m² — Superficie Total Polígono: 155,877 m².

Polígono 01-35

Superficie Cubierta: 37,50 m² — Superficie Balcones: 3,72 m² — Superficie Total Polígono: 41,22 m² — Superficie Total U. Func.: 197,09 m².

U. Func. 36: Polígono 00-36

Superficie Descubierta: 37,50 m² — Superficie Semi-Descubierta: 3,72 m² — Superficie Descubierta: 114,65 m² — Superficie Total Polígono: 155,87 m².

Polígono 01-36

Superficie Descubierta: 37,50 m² — Superficie Balcones: 3,72 m² — Superficie Total Polígono: 41,22 m² — Superficie Total U. Func.: 197,09 m².

U. Func. 37: Polígono 00-37

Superficie Descubierta: 37,50 m² — Superficie Semi-Descubierta: 3,72 m² — Superficie Descubierta: 115,13 m² — Superficie Total Polígono: 156,35 m².

Polígono 01-37

Superficie Cubierta: 37,50 m² — Superficie Balcones: 3,72 m² — Superficie Total Polígono: 41,22 m² — Superficie Total U. Func.: 197,57 m².

U. Func. 38: Polígono 00-38

Superficie Cubierta: 66,91 m² — Superficie Semi-Descubierta: 2,40 m² — Superficie Descubierta: 133,85 m² — Superficie Total Polígono: 203,16 m² — Superficie Total U. Func.: 203,16 m².

U. Func. 39: Polígono 00-39

Superficie Cubierta: 37,50 m² — Superficie Semi-Cubierta: 3,72 m² — Superficie Descubierta: 158,98 m² — Superficie Total Polígono: 200,20 m².

Polígono 01-39

Superficie Cubierta: 37,50 m² — Superficie Balcones: 3,72 m² — Superficie Total Polígono: 41,22 m² — Superficie Total U. Func.: 241,42 m².

U. Func. 40: Polígono 00-40

Superficie Cubierta: 37,50 m² – Superficie Semi-Cubierta: 3,72 m² – Superficie Descubierta: 158,98 m² – Superficie Total Polígono: 200,20 m².

Polígono 01-40

Superficie Cubierta: 37,50 m² – Superficie Balcones: 3,72 m² – Superficie Total Polígono: 41,22 m² – Superficie Total U. Func.: 241,42 m².

U. Func. 41: Polígono 00-41

Superficie Cubierta: 66,91 m² – Superficie Semi-Descubierta: 2,40 m² – Superficie Descubierta: 133,85 m² – Superficie Total Polígono: 203,16 m². – Superficie Total U. Func.: 203,16 m².

Plano: 11167 P.H. Datos según cédula parcelaria.

Se trata de terrenos baldíos cercados con alambre de 5 hilos, ubicados en barrio Parque Solar de San Lorenzo. Las U. Func. 34-35-36 y 37 se encuentran ubicados frente a las U. Func.: 38-39-40 y 41, por calle Almafuerte desde España hasta 25 de Mayo, localidad de San Lorenzo. Todos los servicios a conectar.

Deudas: Aguas de Salta: \$ 1.128,88 más recargo de mora de \$ 642, a la fecha del informe.

Forma de Pago: Señal 30% en el acto del remate. Comisión: 5%. Sellado: 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal N° 2, Dr. Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional, a cargo de la Dra. María M. Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. – D.G.I. c/Granza S.A. Ejecución Fiscal, Expte. N° 1.150/99. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes: Mart. Eduardo Guidoni: 0387-4312924 – E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar – 20 de Febrero 891 – Ciudad de Salta. Salta, 17 de Octubre de 2003.

Imp. \$ 88,00

e) 20 y 21/10/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 4.410

F. N° 144.603

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación de ésta ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Isabel López

Figueroa de Canónica, hace saber que en los autos caratulados: «Atahualpa S.R.L. - Concurso Preventivo (Grande) - Hoy Quiebra» Expte. N° B-73.253/95, que se procederá a la venta de las siguientes trazas provinciales: 1.- Tartagal - Salvador Mazza y Viceversa; 2.- Tartagal - Santa Victoria - Misión La Paz y Viceversa; 3.- Tartagal - Capitán Pagés y Viceversa y 4.- Tartagal - Orán y Viceversa; bajo el siguiente procedimiento: los interesados en la adquisición de las mencionadas líneas, para participar en el procedimiento de mejora de oferta deberán constituir una garantía equivalente a la suma de \$ 1.500, mediante depósito en el Banco Macro S.A. Suc. Tribunales cta. judicial N° 107.961-4, la cual deberá ser presentada en los presentes autos, dentro de las 48 horas antes del día fijado para que se lleve a cabo el mejoramiento de Oferta. Se fija el día 20 de Noviembre de 2.003 a horas 10,00 para que se lleve a cabo en los estrados del Juzgado, sito en calle Gral. Güemes N° 1.060 de ésta ciudad el procedimiento de Mejora de Oferta. La Base establecida a mejorar es de \$ 15.000. La obtención de la transferencia de los mencionados servicios provinciales por ante la Dirección de Transporte - Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Salta, estarán a cargo exclusivo del adquirente. La integración del precio deberá efectuarse dentro de los cinco días corridos a partir de la adjudicación, mediante depósito en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, a nombre del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Publicación de edicto por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 17 de Octubre de 2.003. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/10/2003

O.P. N° 4.373

F. N° 144.524

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación de ésta ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, hace saber que en los autos caratulados: «Atahualpa S.R.L. - Concurso Preventivo (Grande) - Hoy Quiebra» Expte. N° B-73.253/95, que se procederá a la venta de las siguientes trazas provinciales: 1.- Orán - Aguas Blancas y Viceversa; 2.- Orán - Embarcación y Viceversa; 3.- Orán - Colonia Santa Rosa

y Viceversa; 4.- Orán - Las Lomitas y Viceversa; bajo el siguiente procedimiento: los interesados en la adquisición de las mencionadas líneas, para participar en el procedimiento de mejora de oferta deberán constituir una garantía equivalente a la suma de \$ 1.500, mediante depósito en el Banco Macro S.A. Suc. Tribunales cta. judicial N° 107.961-4, la cual deberá ser presentada en los presentes autos, dentro de las 48 horas antes del día fijado para que se lleve a cabo el mejoramiento de Oferta. Se fija el día 6 de Noviembre de 2.003 a horas 10,00 para que se lleve a cabo en los estrados del Juzgado, sito en calle Gral. Güemes N° 1.060 de esta ciudad el procedimiento de Mejora de Oferta. La Base establecida a mejorar es de \$ 15.000. La obtención de la transferencia de los mencionados servicios provinciales por ante la Dirección de Transporte - Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Salta, estarán a cargo exclusivo del adquirente. La integración del precio deberá efectuarse dentro de los cinco días corridos a partir de la adjudicación, mediante depósito en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, a nombre del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Publicación de edicto por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 14 de Octubre de 2.003. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/10/2003

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 4.409

F. N° 144.605

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial 6º Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, en los autos caratulados: «Palacio, Carlos Ariel s/Inscripción de Martillero» (Expte. N° 1EXP-28.300/01), en trámite ante este Juzgado, Secretaría N° 1 de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, Ordena: la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, por el término de tres días (3) en virtud de lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 3272 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 12 de Setiembre de 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/10/2003

O.P. N° 4.408

F. N° 144.606

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados «Corona, María Rosa s/Inscripción de Martillero» Expte. N° 78.505/03. Hace saber que la Sra. María Rosa Corona, D.N.I. N° 14.303.096, con domicilio en calle 5 casa 1399 de B° Santa Ana I de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillera Pública; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. De conformidad con lo previsto en el art. 2º de la ley 3272, publíquense edictos, por 3 (tres) días en el «Boletín Oficial» y diario «El Tribuno». Salta, 07 de Octubre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/10/2003

O.P. N° 4.397

F. N° 144.571

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados «Andrada, Gisela María José s/ Inscripción de Martillero» Expte. N° 78.500/03. Hace saber que la Srta. Gisela María José Andrada, D.N.I. N° 26.755.381, con domicilio en Block 62, depto. 4 de B° Parque General Belgrano de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillera Pública; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en los diarios «Boletín Oficial» y «El Tribuno» por el término de tres (3) días (art. 2 de la Ley 3272). Salta, 2 de octubre de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/10/2003

O.P. N° 4.396

F. N° 144.564

El Dr. Sergio Miguél Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados «Vuistaz Gianera, Claudia Beatriz s/ Inscripción de Martillero» Expte. N° 78.387/03. Hace saber que la Sra. Claudia Beatriz Vuistaz Gianera, D.N.I.

N° 18.132.373, con domicilio en calle San Luis N° 443 de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillera Pública; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en los diarios «Boletín Oficial» y «El Tribuno» por el término de tres (3) días (art. 2 de la Ley 3272). Salta, 26 de Septiembre de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/10/2003

O.P. N° 4.383

F. N° 144.545

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: «Tolaba, Hortencia Natividad - Inscripción de Martillero», Expte. N° 1-74.609/03 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, conforme artículo 2 de la ley 3272, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 08 de Octubre de 2003. Fdo. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 21/10/2003

O.P. N° 4.377

F. N° 144.536

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9na. Nominación - Dto. Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados «Yañez, Ramón Marcelo - s/Insc. Martillero Público» - Expte. 48084/02 hace saber que el señor Ramón Marcelo Yañez, DNI 29.905.247, con domicilio en Mza. 35 - Casa 16 - Gpo. 648 - Barrio Castañares de ésta Ciudad, ha solicitado la Inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario (Art. 2do. Ley 3272/58). Salta, 16 de Octubre de 2.003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 21/10/2003

O.P. N° 4.372

F. N° 144.521

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso en autos caratulados: «Singh, Valeria Mercedes s/Inscripción de Martillero» Expte. N° 027997/01, convoca por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 10 de Octubre de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 21/10/2003

O.P. N° 4.358

F. N° 144.501

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados «Lamanna, Jesús Marcelo - Inscripción de Martillero Público», Expte. N° 2-77.479/03, hace saber que el Sr. Jesús Marcelo Lamanna, D.N.I. N° 26.899.660, con domicilio en calle Zavala N° 475 de la ciudad de Salta, ha solicitado su inscripción como Martillero Público, y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272). Salta, 10 de octubre de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 16 al 21/10/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 4.421

F. N° 144.616

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: «Alto Molino S.R.L. s/Concurso Preventivo (Grande)» Expte. N° 081.003/03, hace saber que en fecha 08 de octubre de 2.003 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Alto Molino S.R.L., con domicilio legal en calle Independencia N° 1.326 y domicilio procesal en Av. Belgrano N° 1.267 Planta Alta de ésta ciudad, C.U.I.T. N° 30-69070525-3. Se hace conocer que se ha fijado el día 24 de Noviem-

bre de 2.003 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los Pedidos de verificación de los créditos ante la Sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 11 de Febrero del 2.004 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 25 de Marzo del 2.004 para la presentación del Informe General. Se reserva la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del Periodo de Exclusividad, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42. Se comunica que ha sido designado como Síndico titular para actuar en el mencionado proceso al Estudio Tonda Miranda e Irigoyen, con domicilio procesal en calle Sarmiento Nº 122, 2º Piso de esta ciudad, en donde se recepcionarán los Pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Martes y Jueves, en el horario de 17 a 20 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 20 de Octubre de 2.003. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/10/2003

O.P. Nº 4.368

F. Nº 144.520

Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1era. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1era. Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Resuelve: I) Que con fecha 4 de setiembre de 2003 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de «Amun, Pedro/ Copa Torres, Alicia por Concurso Preventivo (pequeño)» con domicilio ambos en Comodoro Rivadavia Nº 3.329 Barrio Grand Bourg Expte. Nº 77.903/03. II) Que ha sido designado síndico el C.P.N. María Elisa Layun de Nanterne. III) Que se ha fijado el día 7 de noviembre de 2003 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, que serán recibidos en el domicilio de Apolinario Figueroa 41 (altura Virrey Toledo al 600), los días lunes y viernes en el

horario de 17,00 a 20,00. IV) Se ha fijado el día 19 de diciembre de 2003 para la presentación del Informe Individual y el 6 de marzo de 2004 para el Informe General. V) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 14 de Octubre de 2003. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 23/10/2003

O.P. Nº 4.336

F. Nº 144.457

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en autos: “Coraglia, Pedro Francisco y Gómez, Rosita Esther – Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. Nº 73.466/03, hace saber lo siguiente: “que con fecha 05 de Agosto de 2003 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Pedro Francisco Coraglia, L.E. Nº 7.319.599 y Rosita Esther Gómez, D.N.I. Nº 4.447.814, con domicilio en Calle Corrientes Nº 257 y con domicilio procesal en Avenida Entre Ríos Nº 962 – Oficina “C”; ambas de ésta ciudad, fijando el día 20 de Noviembre del Año en curso como fecha tope para que los Acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los Títulos justificativos de sus Créditos (art. 14 inc. 3 L.C.Q.), por ante el Sr. Síndico designado C.P.N. Pedro Salvador Padilla Nallar, con domicilio en Calle La Florida Nº 988, de ésta Ciudad. Los días Lunes y Jueves de 16:00 a 20:00 Horas. Fijar el día 09 de Febrero de 2004 para la presentación de la Sindicatura del Informe Individual de los Créditos (art. 35 L.C.Q.). La fecha para la presentación del Informe General será fijada en la oportunidad de dictarse la Resolución del art. 36 L.C.Q. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 21/10/2003

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 4.333

F. N° 144.454

Patricio Alejandro Guzmán, DNI 25.218.990, con domicilio en Pje. Santa Victoria N° 48, Blok 6 dto. 3, de ésta ciudad, transferirá al señor Cristian Gastón Rodríguez, DNI 28.050.794, con domicilio en B° Par-

que Gral. Belgrano Mza. B casa 23 II etapa, de ésta ciudad, el Fondo de Comercio «Telecabina del Universitario» dedicado a la explotación de un centro de telecomunicaciones, en el inmueble de Dr. Arturo Oñativia N° 599, Salta Capital. Escribano interviniente Juan Fernando Cansino Vera, domiciliado en calle Alvarado N° 973, Salta Capital, donde se recibirán las oposiciones de ley.

Imp. \$ 125,00

e) 15 al 21/10/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 4.418

F. N° 144.610

Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta

ACTO ELECCIONARIO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, para el día viernes 21 de noviembre de 2.003 en su sede social de calle Bartolomé Mitre N° 374 de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Notarial - Decreto N°: 3.944/99 - para:

I) El Acto Eleccionario se desarrollará entre las 16 y las 20 horas para la elección de las nuevas autoridades del Consejo Directivo que regirán los destinos de ambas Instituciones durante el período 2.003/2.005, por cesación estatutaria de sus mandatos, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares, cuatro (4) Vocales Suplentes y dos (2) integrantes del Organó de Fiscalización. (artículo 57 Decreto N°: 3.944 - Reglamento Notarial).

II) Asamblea Anual Ordinaria a las 20:30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informes del Organó de Fiscalización del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la Provincia de Salta, correspondiente al ejercicio 2.002/2.003.

3.- Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos de ambas Instituciones para el ejercicio del 1/08/2.003 al 31/07/2.004.

4.- Designación de tres (3) miembros (1 titular y 2 suplentes) para integrar el Tribunal Calificador para los Concursos de Oposición y Antecedentes, conforme el artículo 12 inciso b) de la Ley 6486/87 - Código del Notariado -.

5.- Actualización del monto de la Fianza Profesional de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 6486/87 - Código del Notariado -.

6.- Proclamación del nuevo Consejo Directivo que regirá los destinos de ambas Instituciones durante el período 2.003/2.005.

III) Asamblea Extraordinaria, a continuación de la Asamblea Anual Ordinaria, en primera y segunda con-

vocatoria respectivamente, para resolver sobre la continuidad o no del «Aporte Especial por Certificaciones de Firmas».

Esc. Juan Carlos F. Margalef García
Secretario

Esc. Estela H. Sabbaga de Alvarez
Presidente

Imp. \$ 110,00

e) 21 y 22/10/2003

ASAMBLEA

O.P. N° 4.411

F. N° 144.597

**Cooperativa Ganadera, Agrícola, Forestal
y de Vivienda "Montecristo Ltda."**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por intermedio de la presente el Consejo de Administración de la Cooperativa Ganadera, Agrícola, Forestal y de Vivienda "Montecristo Ltda.", Mat. 10.630 convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 08 de Noviembre de 2003, a Hs. 09, en oficina de Montecristo, localidad Los Rosales, Dpto. Metán, Pcia. de Salta, la que tendrá por finalidad tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta de la última Asamblea General realizada.
- 3.- Lectura y consideración de Balances Generales, Estados de Resultados, Memoria, Informe del Síndico, del Auditor y demás Cuadros y Anexos de los Ejercicios Económicos N° 15, 16, 17 y 18 cerrado el 31 de Mayo de 2000, 2001, 2002 y 2003 respectivamente.
- 4.- Elección Consejo de Administración y Fiscalización privada.

Nota: Se les hace saber a los asociados, que con quince días de anticipación a la celebración de la Asamblea, se encontrará a su disposición toda la documentación a considerarse en la misma, en la Sede Social de la Cooperativa.

Asimismo se reitera, que conforme a lo establecido en la Ley de Cooperativas – Art. 49, la Asamblea se realizará sea cual fuese el número de asistentes una hora

después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados.

Carlos Gustavo R. Frías
Secretario

Néstor Fabián Rodríguez
Tesorero

Domingo Nolasco Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/10/2003

AVISO GENERAL

O.P. N° 4.420

F. N° 144.615

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.247

Salta, 6 de Octubre de 2003

VISTO:

Lo establecido en el artículo 253 de la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras;

La inquietud manifestada por diversos matriculados de este Consejo;

Las atribuciones conferidas a este Consejo por el artículo 21 de la Ley Nacional N° 20.488 y por el artículo 2° de la Ley Provincial N° 6.576; y

CONSIDERANDO:

Que la legislación de fondo vigente contiene la figura del "Estudio de Contadores" para el ejercicio de la Sindicatura Concursal, señalando las condiciones que deben reunir quienes solicitan su inscripción como tales;

Que en otras jurisdicciones del país, y en el ámbito de sus respectivos Consejos Profesionales fueron creados Registros de Contadores a los efectos del Art. 253 de la Ley N° 24.522;

Que dada la categorización en estudios que se presenta en la confección de las listas de síndicos concursales, es necesario crear un "Registro de Estudios de Contadores" a los efectos estipulados por el artículo 253 de la Ley N° 24.522, independiente del reglamentado por los artículos 20 a 33 de la Resolución General N° 1.208 de este Consejo Profesional;

Que corresponde por lo tanto el dictado de normas a fin de que este Consejo Profesional pueda dar cumplimiento a las funciones que le son propias en su carácter de Organismo de Control de la matrícula y del ejercicio profesional, conforme lo establece la Ley N° 6.576;

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Crear el Registro de Estudios de Contadores – Artículo 253 de la Ley N° 24.522 en el que podrán inscribirse lo Contadores Públicos matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, que estén interesados en actuar como Síndicos Concursales, para su posterior reconocimiento como “Estudios” en el ámbito judicial.

Art. 2º - A los fines establecidos en el artículo 1º, se entenderá por “Estudio de Contadores” a la agrupación de al menos dos (2) contadores públicos cuya mayoría esté en condiciones legales de ejercer la sindicatura concursal. A estos fines deberán estar organizados profesionalmente de manera estable y permanente, de manera tal que sea objetivamente comprobable que el desarrollo del ejercicio profesional habitual en las distintas ramas en que actúen sus integrantes, se efectúe dentro del ámbito territorial de la provincia de Salta. Además, deberán aclarar si cuenta con algún Especialista en Sindicatura Concursal.

Art. 3º - A los fines de solicitar su inscripción como Estudio de Contadores – Artículo 253 de la Ley N° 24.522, deberán presentar una nota de solicitud de inscripción, la cual deberá estar firmada por todos sus integrantes, fijándose como contenido mínimo los siguientes datos y requisitos:

a) Denominación: incluirá la denominación del Estudio, y el aditamento “Contadores Públicos Estudio – Artículo 253 Ley N° 24.522”;

b) Nombre, apellido y matrícula profesional correspondiente a este Consejo Profesional de cada uno de sus integrantes;

c) La mayoría de los miembros deberán acreditar una antigüedad mínima en la matrícula de cinco (5) años al 31 de Diciembre del año en que solicitan la inscripción;

d) Los Contadores Públicos integrantes de un estudio – artículo 253 Ley 24.522, no podrán formar parte de otro estudio – artículo 253 Ley 24.522;

e) Constituir un domicilio especial en cada una de las localidades correspondientes a los distintos distritos en que se pretenda actuar;

f) Al momento de solicitar la inscripción, o cualquier certificación de existencia del Estudio de Contadores, sus integrantes no deberán adeudar suma alguna al Consejo Profesional.

Art. 4º - Aprobada la inscripción en el Registro, se extenderá una constancia que así lo acredite con identificación del número que se le asigne.

Art. 5º - La inscripción en el Registro se mantendrá mientras no se presente solicitud de cancelación, lo que se producirá con la petición de la mayoría de sus integrantes.

Art. 6º - Dejar establecido que:

a) Una vez aprobadas las solicitudes de inscripción y atribuido un número de orden en el Registro que se crea por la presente Resolución General, se habilitará un legajo a tal fin;

b) Los inscriptos en el mencionado Registro quedan alcanzados por el Régimen disciplinario del Consejo Profesional y no abonarán monto alguno en concepto de Derecho de Ejercicio Profesional por este Registro.

Art. 7º - Dejar establecido que para la inscripción en el Registro que se crea por la presente se abonará un Derecho de Inscripción, el que deberá renovarse anualmente cuya cuantía será igual al establecido para la inscripción en el Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios – Artículos 5º y 6º Ley N° 20.488.

Art. 8º - Dejar establecido que las disposiciones del Reglamento de Matrículas son de aplicación supletoria para todos aquellos aspectos no previstos por esta Resolución General.

Art. 9º - Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicar a la Corte de Justicia de Salta, copiar y archivar.

Cr. Carlos Alberto Kohler
Secretario

Cr. Jorge Alberto Paganetti
Presidente

RECAUDACION

O.P. N° 4.422

Saldo anterior	\$ 138.520,90
Recaudación del día 20/10/03	\$ 789,30
TOTAL	\$ 139.310,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676